



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
MUNICIPIO MANEIRO
DESPACHO DE LA ALCALDESA**

DECRETO No. 09

Dra. Darvelis Lares de Ávila, Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en uso de las atribuciones legales conferidas el artículo 88 ordinal 3 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que es competencia Municipal de acuerdo con el previsto en el artículo 56 ordinal 2, literal a, de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la gestión de las materias referentes al patrimonio histórico, el turismo local, las plazas, parques y jardines, los balnearios y demás sitios de recreación, el ornato público.

CONSIDERANDO

Que existen en el Casco Urbano Central e Histórico de la Ciudad de Pampatar, una serie de puestos o tarantines para la venta empanadas, que distorsionan el aspecto ornamental de dicho casco, que por encontrarse en las aceras de plazas y jardines, no permiten la recreación integral de los ciudadanos que acuden a estos espacios y perturban el libre tráfico peatonal por estas áreas.

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía del Municipio Maneiro, acondicionó una área específica en el Paseo "Dr. Jovito Villalba", denominado la "Feria de la Empanada", para la ubicación de todos estos expendios ambulantes; habiendo hecho consultas previas con cada uno de los expendedores de empanadas antes señalados.



CONSIDERANDO

Que la reubicación de estos puestos de venta, permitirá el descongestionamiento de las áreas de recreación existentes en el Casco Histórico y Urbano Central de Pampatar, y brindará una mejor panorámica a los habitantes y visitantes

DECRETO:

Artículo Primero: Se ordena la reubicación de todos los puestos de Empanaderas ubicadas en el Casco Central e Histórico de Pampatar, para el Paseo “Dr. Jovito Villalba” al área denominado “Feria de la Empanada”; en un lapso no mayor de setenta y dos (72) horas, a partir de la Publicación en la Gaceta Municipal del presente Decreto.

Artículo Segundo: Queda encargado de la ejecución del presente Decreto el ciudadano Abg. Marco Marcano, Jefe de Fiscalización.

Artículo Tercero: Comuníquese y Publíquese

Dado, Firmado y Sellado en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, en Pampatar a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2009. Años 198 de la Independencia y 149 de la Federación.

CÚMPLASE

DRA. DARVELIS LARES DE ÁVILA
ALCALDESA